

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

---

RESOLUCION N°	
115	/23

Montevideo, 14 de julio de 2023

**VISTO:** la solicitud de reducción horaria presentada por el Docente Nicolás Mannise de la carrera Tecnólogo Informático, sede en Paysandú;

**RESULTANDO:** I) que el docente ha sido contratado como Docente Tecnólogo Informático Sede Paysandú, TIP 13/22 para la carrera Tecnólogo Informático, sede en Paysandú, con una carga horaria semanal de 12 horas, para el dictado de las Unidades Curriculares Redes de Computadoras, Taller Java e Ingeniería de Software;

II) que en su solicitud requiere una reducción de su carga horaria permanente a 8 horas semanales, debido a circunstancias personales, a partir del 1/03/2024, dejando de dictar la Unidad Curricular Redes de Computadoras;

III) que se cuenta con la conformidad de la Docente con funciones de gestión de la carrera;

**CONSIDERANDO:** I) que por Resolución N° 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las reducciones horarias.

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo y el Director de Innovación y Emprendimiento, la facultad, entre otras, de aprobar las reducciones horarias;

III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo, la Directora de Innovación y Emprendimiento no formularon observaciones a la reducción horaria requerida.

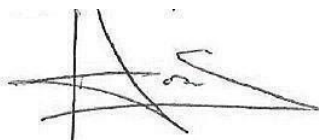
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28

de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,  
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
Y LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
-en ejercicio de atribuciones delegadas-  
RESUELVEN:**

1°. Aprobar la reducción horaria permanente de 12 a 8 horas semanales del contrato Docente Tecnólogo Informático Sede Paysandú, TIP 13/22, del docente Nicolás Mannise, C.I N° 4.357.254-3 a partir del 1/03/2024, dejando de dictar la Unidad Curricular Redes de Computadoras;

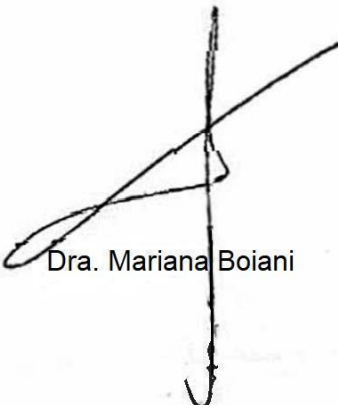
2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Mgter. Amadeo Sosa



Mgtr. Alejandra Martínez



Dra. Mariana Boiani